

RESOLUCIÓN Nº: 2857/22.-

Ramallo, 24 de Noviembre de 2022

VISTO:

El grave deterioro que presenta la capa asfáltica y banquetas del Camino Provincial 087/01 "Camino de la Costa Ingeniero Agrónomo Jorge Salazar"; y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Buenos Aires no realiza el mantenimiento de la cinta de rodado ni de las banquetas de la forma adecuada;

Que por dicho camino circulan un caudal importante de vehículos, la mayoría de ellos, de gran porte;

Que las consecuencias de la falta de mantenimiento se manifiestan en la falta de planitud de la superficie de rodado, entre otras;

Que asimismo, el estado y nivel de las banquetas no es el óptimo, ocasionando, los días de lluvia, la acumulación de agua en la cinta asfáltica, lo que provoca la inestabilidad de los vehículos, poniendo en riesgo la salud y la vida de las personas;

Que, como consecuencia de todo lo anterior se dificulta el control de los vehículos ocasionando accidentes que ponen en riesgo la salud y la vida de las personas;

Que resulta urgente la realización del mantenimiento general del camino mencionado en el Visto, ya que une a las ciudades de Ramallo y San Nicolás, desde el que se accede, además, al Parque Industrial COMIRSA;

Que mediante la **RESOLUCIÓN Nº 2559/21**, se solicitó a la Dirección de Vialidad la realización de intervenciones en dicho camino sin haber tenido respuestas satisfactorias;

Que, lamentablemente, no se incluyó en el Proyecto de Presupuesto 2023 de la Provincia de Buenos Aires la obra de repavimentación del "Camino de la Costa", hecho que sigue postergando a los vecinos de Ramallo y usuarios de la ruta, un año más, de la posibilidad de contar con la misma en óptimas condiciones, manteniéndose latente el riesgo de que ocurran graves siniestros viales y que en vistas de la postergación mencionada en el párrafo anterior, la reparación tiene que ser aún más urgente, ya que la vida y la salud de las personas se ponen en riesgo al circular por dicho camino;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítese al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, que a través de su Dirección de Vialidad, realice, con **CARÁCTER DE URGENCIA**, tareas de bacheo y mantenimiento de banquetas en el **Camino 087/01** "Camino de la Costa Ingeniero Agrónomo Horacio Salazar".-----

ARTÍCULO 2º) Solicítese la URGENTE demarcación del **Camino 087/01** "Camino de la Costa Ingeniero Agrónomo Horacio Salazar".-----

ARTÍCULO 3º) Envíese copia a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires y a los medios locales de comunicación para su difusión.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.-----